Nota UOC N° 163/2019

Asunción, 27 de agosto de 2019

ADENDA Nº 1

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19

SERVICIO DE JARDINERÍA PARA SEDE CENTRAL Y

REGIONALES DEL SNPP - ID N° 356.633

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes

MODIFICACIONES

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

Donde dice:

- Constancia de Inscripción Ruc de la SET, en donde se constate que la firma se dedique a la Actividad Económica Principal o Secundaria de; Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes y artículos para jardín. Cod.47.733.

Debe decir:

- Constancia de Inscripción Ruc de la SET, en donde se constate que la firma se dedique a Actividades Económicas afines al servicio requerido.

e) Experiencia:

Donde dice:

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos y/o facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas, por la prestación de servicios objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2016, 2017 y 2018, y que en la sumatoria alcancen al menos el 50% de la oferta presentada. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
Del mismo modo, deberá presentarse por lo menos una constancia de buen cumplimiento de contrato

de trabajos realizados en los años mencionados (mínimamente uno por cada año), ya sean estos en instituciones públicas y/o privadas.

Debe decir:

e) Experiencia:

NO APLICA.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V Otros documentos.

Donde dice:

- *Constancia de Inscripción Ruc de la SET, en donde se constate que la firma se dedique a la Actividad Económica Principal o Secundaria de; Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes y artículos para jardín. Cod.47.733.*

- *El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos y/o facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas, por la prestación de servicios objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2016, 2017 y 2018, y que en la sumatoria alcancen al menos el 50% de la oferta presentada. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.*
  Del mismo modo, deberá presentarse por lo menos una constancia de buen cumplimiento de contrato de trabajos realizados en los años mencionados (mínimamente uno por cada año), ya sean estos en instituciones públicas y/o privadas.

Debe decir:

- Constancia de Inscripción Ruc de la SET, en donde se constate que la firma se dedique a Actividades

Económicas afines al servicio requerido.

Debe decir:

NO APLICA.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDADAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES. ----------

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SNPP